



FIJA COMISIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° ID 4888-4-LE21 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PRODUCCION INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE 14 INICIATIVAS DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD CULTURAL REGIONAL EN LA REGIÓN DE LOS LAGOS.

AMCR/RMV/YOC/wnd

EXENTA N° 000281

PUERTO MONTT, 31 MAY 2021

VISTOS:

Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en especial, lo dispuesto en el Título II, Párrafo 1° de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes; en la Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; DFL N° 29 de 2005 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.834 sobre Estatuto Administrativo; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus posteriores modificaciones; en la Ley N° 21.289, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2021; en la Resolución N° 7 y 8 de 2019, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta N° 1925 del 23 de octubre de 2015, que aprueba Manual de Procedimientos de adquisiciones del extinto Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, hoy Ministerio de las Culturas las Artes y el Patrimonio; Resolución Exenta N° 24, Valparaíso 23 de marzo de 2018 y publicada en el Diario Oficial el 28 de marzo de 2018 que delega facultades en Secretarios Regionales Ministeriales de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; Decreto N°10 del 10 de marzo de 2018 del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, que establece el nombramiento de la Seremi Titular de las Culturas, las Artes y el Patrimonio región de Los Lagos; Resolución N° 152 del 21 de Abril de 2021, resolución que aprueba las bases administrativas y técnicas de las licitaciones públicas **"PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PRODUCCION INTEGRAL, PARA EL DESARROLLO DE 14 INICIATIVAS DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD CULTURAL REGIONAL, REGION DE LOS LAGOS"**

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio es la Secretaría de Estado encargada de colaborar con el Presidente de la República en el diseño, formulación e implementación de políticas, planes y programas para contribuir al desarrollo cultural y patrimonial armónico y equitativo del país en toda su diversidad, reconociendo y valorando las culturas de los pueblos indígenas, la diversidad geográfica y las realidades e identidades regionales y locales, conforme a los principios contemplados en la ley N° 21.045.

Que, en cumplimiento de dichos objetivos, este Organismo Público, a través de su área de Administración llevó a efecto proceso de Licitación Pública ID N° 4888-4-LP21 **"PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PRODUCCION INTEGRAL, PARA EL DESARROLLO DE 14 INICIATIVAS DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD CULTURAL REGIONAL, REGION DE LOS LAGOS."** Cuyas bases administrativas y técnicas fueron aprobadas mediante las Resolución N° 152 del 21 de abril del 2021.

Que, según cronograma de actividades, corresponde realizar la evaluación de las ofertas presentadas de acuerdo con los criterios de evaluación definidos en sus bases, efectuándose un análisis económico y

técnico de beneficios y costos presentes y futuros del bien y servicio ofrecido en cada oferta.

Que en razón al inciso 5° del artículo 37 del Reglamento de Compras Públicas, la comisión evaluadora deberá estar conformada por a lo menos tres funcionarios públicos internos o externos al organismo respectivo, de manera de garantizar imparcialidad y competencia entre los oferentes.

Que, por todo lo anteriormente señalado, teniendo en consideración dispuesto en el art. 22 número 10 del reglamento de compras públicas en relación con el art. 37, se procede a fijar la comisión de personas que se encargaran de evaluar las ofertas económicas y técnicas mediante la aplicación de los criterios seleccionados en las bases respectivas, siendo necesario dictar el presente acto administrativo.

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: FÍJESE, la comisión evaluadora para el análisis de las ofertas técnicas y económicas presentadas para las licitaciones públicas ya individualizadas **"PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PRODUCCION INTEGRAL, PARA EL DESARROLLO DE 14 INICIATIVAS DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD CULTURAL REGIONAL, REGION DE LOS LAGOS"** Compuesta por los siguientes miembros internos del servicio:

N°	Nombre del evaluador	RUT	Departamento o unidad
1	Katherine Viviana Olavarría Soto		Coordinadora Educación artística
2	Cristina Eliannette Sánchez Gallardo		Coordinadora Programa Red Cultura
3	Ana María Cerda Romo		Coordinadora Unidad Ciudadanía Cultural

ARTÍCULO SEGUNDO: téngase la presente resolución como declaratoria de sujetos pasivos de las personas indicadas en el artículo primero, de conformidad a lo dispuesto en el art.7 número 4, parte segunda de la ley 20.730, quienes quedaran inhabilitadas de interactuar con los proveedores que deben evaluar absteniéndose de ejecutar todo tipo de actos que de manera directa e indirecta pueda beneficiar a los evaluados y a poner en conocimiento una vez notificada la presente resolución, de tener un vínculo contractual o de parentesco con alguno de los proveedores a evaluar.

ARTÍCULO TERCERO: Publíquese la presente Resolución por el funcionario competente, a más tardar, dentro de 24 horas contadas desde su dictación, en el portal del Sistema de Compras Públicas www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



ANA MARIA CERDA ROMO
SEREMI DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO (S)
REGION DE LOS LAGOS

Distribución:

- Encargado de Compras
- Abogado Regional
- Portal electrónico mercadopublico.cl
- Archivo regional